

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., primero de noviembre de dos mil veintitrés

**PROCESO DE NULIDAD DE PARTICIÓN DE EDUARDO EVELIO RUIZ BARBOSA
EN CONTRA DE NYLSA RUIZ MORALES Y OTROS - Rad. No. 11001-31-10-003-
2017-00921-01 - (corre traslado de sustentación)**

Sustentado el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra de la sentencia proferida el 29 de junio de 2023 por el Juzgado Tercero de Familia de Bogotá (**archivo 11**), en el asunto de la referencia, **se corre traslado a la parte demandante**, para que ejerza su derecho de réplica durante cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado electrónico de esta providencia, y a través del correo electrónico secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Remítasele el escrito de sustentación al correo electrónico y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Lucía Josefina Herrera López', with a horizontal line through it.

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada